

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 6

ACUERDO No. **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar, Fome, desahorro de FONPET, Fondo educativo municipal y fondo para el trabajo, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35)**, como se muestra en el siguiente cuadro:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	5.542.222.371,27
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	703.910.736,43
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	40.083.581,03
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	280.247.298,27
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	961.027.020,53
RECURSOS FOME	52.081.184,82
FONDO PARA EL TRABAJO	808.035.356,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	8.387.607.548,35

7. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35)**
8. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35)**, y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de los de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo adjuntando el plan financiero actualizado.
10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 12 de 2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula
1.2.10.02.14	SGP - Alimentación Escolar
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet Educación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6

ACUERDO No. **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

CODIGO CCPET	DESCRIPCION
1.2.10.02.16	Recursos Fome
1.2.10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.03	Fondo Educativo vigencia anterior 1% ICA	961.027.020,53
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio	5.542.222.371,27
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matrícula	703.910.736,43
1.2.10.02.14	SGP - Alimentación Escolar	40.083.581,03
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet	280.247.298,27
1.2.10.02.16	Recursos Fome	52.081.184,82
1.2.10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano	808.035.356,00
	TOTAL ADICION DE RECURSOS	8.387.607.548,35

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 los siguientes rubros presupuestales:

Código CCPET	Código programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente de Financiación	Fuente de Financiación
2.3.1.01.01.001.01	2201071	Servicio educativo	No aplica	No aplica	SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIGENCIA ANTERIOR 505	505
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP EDUCACIÓN CALIDAD VIGENCIA ANTERIOR 506	506
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	FDNPET EDUCACIÓN VIGENCIA ANTERIOR 594	594
2.3.2.02.02.006	2201079	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia	63393	Otros servicios de comidas contratadas	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR 514	514

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 6

ACUERDO No. **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

Código CCPET	Código programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente de Financiación	Fuente de Financiación
		con alimentación escolar				
2.3.2.02.02.009	2202009	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	92511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 523	523
2.3.2.02.02.008	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	FONDO PARA EL TRABAJO VIGENCIA ANTERIOR 583	583
2.3.2.02.01.003	2201070	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa medica	RECURSOS FOME VIGENCIA ANTERIOR 592	592
2.3.7						
2.3.7.06						
2.3.7.06.02						
2.3.7.06.02.4599002	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP INVERSIÓN FORZOSA EDUCACIÓN CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES	506
2.3.7.06.02.4599002	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	FONPET EDUCACIÓN PASIVOS EXIGIBLES	694
2.3.7.06.02.4599002	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	FONPET VIGENCIA EXPIRADA	794

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$8.387.607.548,35)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	TOTAL GASTOS INVERSION	8.387.607.548,35

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 6

ACUERDO No. **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veintiséis (26) del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

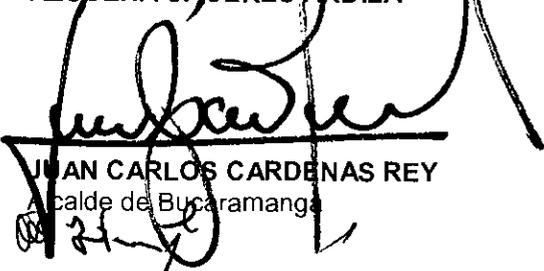
El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autores,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 6

ACUERDO No. **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **014** del 2022, fue aprobado y discutido en los Términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados En días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinarias de la Comisión Primera el día 20 de mayo del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones extraordinarias del día 25 de mayo del año 2022.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

la Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **014** DE 2022 06 DE JUNIO 2022

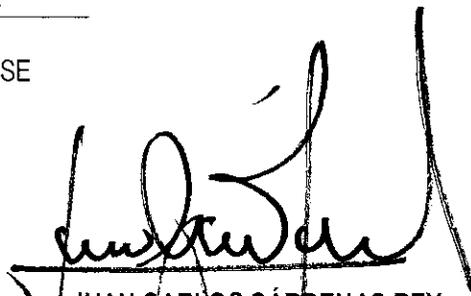
Que el Proyecto de Acuerdo No. 032 del 13 de mayo de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**, el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 27 DE MAYO 2022.


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 06 DE JUNIO 2022

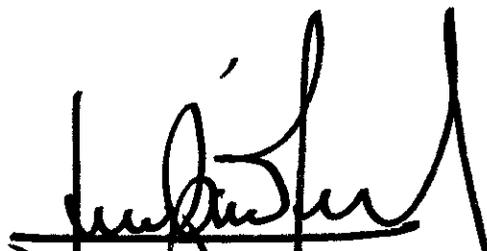
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 06 DE JUNIO 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobó. César Augusto Castellanos Gómez. Secretario Jurídico
Revisó. Camilo Quiñónez Avendaño. Subsecretario Jurídico
Proyectó. Raúl Velasco Estévez. CPS Sec Jurídica